



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000106-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a cantidades destinadas a la protección, uso y promoción del leonés.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000095 a POP/000106, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León (UPL), VICEPORTAVOZ del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el pleno.

### ANTECEDENTES

UPL durante esta legislatura ha pedido, por activa y por pasiva, que la Junta de Castilla y León cumpliera con el mandato del art 5.2 del Estatuto de la Comunidad y que apostara por la promoción y la protección del Leonés como así recoge el mismo. Incluso, abundando en este sentido, hemos presentado una enmienda presupuestaria para el ejercicio 2016 destinada a reseñar por primera vez una partida que, aunque simbólica, deje reflejado ese concepto y esa voluntad.

### PREGUNTA

**Nos gustaría saber si la Consejería de Cultura tiene preparado, además de la enmienda de UPL, destinar alguna cantidad más a la protección, al uso y a la promoción del Leonés como le mandata el propio Estatuto.**

Valladolid, 12 de febrero de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero